MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6439

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2020 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 5 de diciembre de 2019

VISTA: La Nota DGAF Nº 1761 de fecha 20 de noviembre de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba el proceso de llamado de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2020 "Alquiler de edificio para la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal – Ad Referéndum";*

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 31 de fecha 19 de noviembre del 2019, en cuya parte pertinente expresa: *"…Consideramos se hallan cumplidos los requisitos esenciales que se precisan para realizar un llamado por Vía de la Excepción, dejando en claro que las mismas pueden, independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la convocante, tener en cuenta la modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente. Se eleva el presente dictamen a fin de solicitar la autorización del inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción, mediante Resolución Ministerial, e iniciar los trámites administrativos correspondientes conforme a la normativa legal vigente";*

La Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su Artículo 33 establece: *"Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:…g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…";*

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*

Secretario Ge

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6439

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2020 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL - AD REFERÉNDUM".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** el proceso de llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2020 *"Alquiler de edificio para la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal – Ad Referéndum"*.

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente disposición.

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General